

Municipalidad de Peñalolén ejerce su derecho a réplica

El Ciudadano · 23 de septiembre de 2010



Señores

El Ciudadano

Presente

La Municipalidad de Peñalolén hará uso de su derecho a rectificación acogiéndose a Ley de Prensa 19.733, en su Título IV, “Del derecho de aclaración y de rectificación”, específicamente a los artículos 16 y 19, respecto a la información publicada en el diario ***El Ciudadano*** en su versión On Line, y el artículo titulado “[Alcalde Orrego se ensaña con pobladoras](#)”. Donde se cometen errores y faltas de rigurosidad de la información referido a un hecho delictivo que hoy es objeto de investigación por parte del Ministerio Público. Y lo hacemos de esta manera, pues no fuimos consultados para obtener nuestra versión de las acusaciones que se hacen en dicha nota.

Cabe señalar, que el artículo 19 de dicha ley, establece que “El escrito de aclaración o de rectificación deberá publicarse íntegramente, sin intercalaciones, en la misma página, con características similares a la información que lo haya provocado o, en su defecto, en un lugar destacado de la misma sección”.

ACLARACIÓN:

1.- El alcalde **Claudio Orrego** y la Municipalidad que representa, no es parte querellante ni acusadora, tal como se afirma en la nota, en la investigación que lleva a cabo el Ministerio Público por el delito de incendio, donde participaron miembros del comité de Allegados “Las Colgadas” de Peñalolén, ocurrido el pasado 14 de enero de 2010 en dependencias municipales. En este caso y tal como quedó establecido en el documento presentado al 13 Juzgado de Garantía con fecha 08 de junio de 2010, la Municipalidad se encuentra en esta causa en calidad “procesal de víctima” del delito de incendio que actualmente se investiga, recayendo en el Ministerio Público la persecución penal de estos hechos. (Se adjunta documento [Solicitud Claudio Orrego](#))

2.- No es efectivo, como dice la nota, que el comité de allegados “Las Colgadas” de Peñalolén, no fueron recibidas por la Municipalidad. Tal como se informó a la prensa

el día de los hechos, representantes de ese comité fueron citadas con anterioridad en dos ocasiones por la Gerenta de Vivienda **Carolina Leitaó**, pero no llegaron a la reuniones pactadas para tratar sus demandas.

3.- Respecto a la participación de las personas involucradas en estos hechos, no corresponde a la Municipalidad opinar sobre la manera en que estos sucedieron, pues es hoy materia de investigación y será la justicia quien determine las responsabilidades. Sin embargo, las imágenes difundidas profusamente por la televisión dan cuenta clara de cómo ocurrieron.

4.- Respecto a la última audiencia pública realizada el 14 de septiembre del presente, donde las dirigentas obtuvieron las medidas cautelares de arresto domiciliario, el propio alcalde de Peñalolén, con fecha 08 de septiembre, envió a dicho tribunal una declaración, donde solicitó que se concluyera la investigación y que se determinaran las responsabilidades que procedan. “Pero que ello no signifique un menoscabo a los derechos que toda persona tiene a la libertad mientras no se dicte sentencia en su contra. Es por esta razón que, transcurridos más de siete meses desde la comisión de estos lamentables hechos, solicito al Tribunal que considere la libertad provisional de **María Paulina Araya Alvarado** y **Marisol del Carmen Boulet Diocaretz**, con el objeto que ellas se encuentren con sus familias a la espera del resultado del proceso judicial pendiente”.(Se adjunta documento [Declaración del alcalde de Peñalolén](#)).

5.- La Municipalidad no se querelló en este caso, pues entiende que aún es posible dialogar y evitar judicializar un tema sensible en la comuna y que con esta excepción, ha tenido muy buenos resultados en términos de soluciones definitivas para los distintos comités de allegados que existen en Peñalolén. Lo que no está en manos de la Municipalidad y de su alcalde, es que el Ministerio Público investigue un hecho grave y peligroso, como este, que afecta a una institución pública. Sin contar el riesgo que corrieron los cientos de funcionarios y los vecinos que, a esa hora en la mañana, realizaban sus trámites mientras eran testigos de cómo carabineros y bomberos

intentaban apagar el techo del edificio y recibía tejaos de vuelta de parte de las involucradas.

6.- Respecto a las acusaciones de “abuso de autoridad y ensañamiento” que se atribuyen al alcalde de Peñalolén en la nota periodística, sin citar fuentes de ningún tipo, sólo aclarar que en Peñalolén existe una Gerencia de Vivienda que fue creada en los inicios de esta administración, pues el problema de los allegados en Peñalolén como en otras comunas, es grande. Y lo que se ha hecho todos estos años es justamente tratar de solucionarlo, con diálogo, organización y transparencia. Pero entendiendo que la violencia nunca será compartida por la Municipalidad como método de reivindicación social. Hay muchos canales abiertos para dialogar, que este comité en específico “Las Colgadas” ha rechazado en varias oportunidades. Así como la Municipalidad rechazará siempre la fuerza y la violencia para lograr acuerdos.

7.- Por último, aclarar a la publicación El Ciudadano que creemos firmemente en la libertad de expresión y en el desarrollo de nuevos medios de comunicación para el país. Así como también, nos importa que el ejercicio del periodismo se haga con rigurosidad y responsabilidad.

Municipalidad de Peñalolén

22 de septiembre de 2010

Fuente: [El Ciudadano](#)